



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



Vigilado
Superservicios



RESOLUCIÓN No 0120
FECHA MARZO 7 DE 2.016

"POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

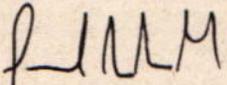
- A- Que el señor JOHN MAURICIO MUNERA, identificado con cédula de ciudadanía No 71.756.377 de Medellín, se encuentra vinculado a la Empresa desempeñando actualmente el cargo de Práctico de Fontanería.
- B- Que una vez revisada la hoja de vida del señor JOHN MAURICIO MUNERA, se constató que tiene derecho a un período vacacional, ya que ha venido laborando ininterrumpidamente desde marzo 1o de 2.015.
- C- Que de conformidad con el capítulo IV artículo 186 del Código Sustantivo del Trabajo, la solicitud cumple a cabalidad con los requisitos legales para la concesión, y liquidación de las vacaciones que se ordenarán conceder.

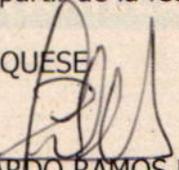
En consecuencia,

RESUELVE

- ARTICULO PRIMERO:** Conceder el período vacacional al cual tiene derecho el señor JHON MAURICIO MUNERA, por haber laborado durante el período comprendido entre el 1º de marzo de 2.015 al 29 de febrero de 2.016.
- ARTICULO SEGUNDO:** El disfrute vacacional será durante el período comprendido entre el 14 de marzo al 6 de abril de 2016, inclusive.
- ARTICULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero de la Entidad para que cancele los valores pertinentes y bajo la imputación presupuestal que regula esta partida, conforme a la liquidación efectuada por la Profesional en Talento Humano.
- ARTICULO CUARTO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reposición.
- ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General

Proyectó: Maria Elena Peláez López-Talento Humano
Revisó: Rubén Dario Rincón Giraldo-Subgerente Administrativo y Financiero